



Gobierno de Canarias

Director



Sr. D. Ignacio Carlos López Puech

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=6630>

Direcciones

C/ Mendéz Núñez, n.14

38071 Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife

España

Teléfono: 922 95 19 97 / 66 Fax: 922 27 11 06

Nombramiento

Decreto 36/2020, de 8 de abril (BOC nº 71, de 09.04.2020)

Méritos académicos

- Experto Europeo en Gestión de la Calidad en el Sector Sanitario.
- Máster en Planificación y Gestión de Sistemas de Salud.
- Diplomado en Sanidad. Escuela Nacional de Sanidad.
- Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Granada.

Trayectoria profesional

- Coordinador de la Unidad de Incapacidad del Servicio de Salud Laboral de la Secretaría General del SCS (julio 2019-abril 2020).
- Director del Área de Salud de Tenerife (enero 2017-julio 2019)
- Director gerente del Hospital Parque Tenerife (2015-2016)
- Director gerente del Hospital Universitario de Canarias (2005-2015)
- Director médico del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria (2002-2005).
- Subdirector médico del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria (2001).
- Jefe de Servicio de Control de Gestión de la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud (1996-2001).
- Consejero técnico de la Dirección Territorial del INSALUD en Canarias (1991-1993).
- Funcionario de carrera de la escala de Médicos Inspectores de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social (1989).

Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

Competencias

La Dirección del Área de Salud ejerce las atribuciones de coordinación de los servicios, gestión presupuestaria, ejecución y comprobación y evaluación, conforme se determina en la Ley Territorial 11/1994, de 26 de julio.

Las Direcciones de las Áreas de Salud son órganos de impulso y coordinación de las formas de participación individual y comunitaria en el cuidado de la salud y ejercen en esta materia las siguientes funciones:

- Gestionar los programas de salud ambiental, higiene alimentaria y vigilancia epidemiológica.
- Gestionar el laboratorio de salud pública del Área.

Corresponde a los Directores de Área la resolución de los procedimientos de reintegro de gastos a los beneficiarios de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social siempre que no sean superiores a 6.010,12 euros.

La Dirección elaborará la Memoria Anual del Área y la someterá a la aprobación del Consejo de Dirección del Área, previo informe del correspondiente Consejo de Salud.

Para la prestación de la asistencia sanitaria especializada, el Área dispone de los recursos asistenciales de la Red Hospitalaria de Utilización Pública, en función del nivel de acreditación de los centros y de la complejidad de las patologías a atender, de acuerdo con el Plan de Salud de Canarias, con los programas de gestión convenida, con los Planes de Salud de Área y conforme a las disposiciones que regulen la utilización de la Red.

Marco legal

- Decreto 203/2019, de 1 de agosto (BOC nº 149 de 05.08.2019), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/149/001.html>

- Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente (BOC nº 136, de 17.07.2019), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=78064>

- Decreto 124/1999, de 17 de junio (BOC nº 86, de 5.07.1999), por el que se modifica el Decreto 32/1995, 24 febrero (BOC nº 32, 15.3.95), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=32781>

- Decreto 32/1995, de 24 de febrero (BOC nº 32, 15.03.95) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=21856>

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

58.177,22 €

Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=6630&tipo=declaracion>